



AUTO 477

RADICADO No. 76-834-40-03-006-2015-00354-00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE:

DEMANDADO: ADELFA TAMAYO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá Valle, mayo tres (03) de dos mil veintiunos (2021).

Pasa a Despacho la presente demanda de la referencia, con el fin de resolver sobre el escrito proveniente del gestor judicial, solicitando embargo de remanentes, este despacho considera viable la medida.

Por lo antes expuesto el Juzgado

RESUELVE:

NEGAR la solicitud de medida de embargo de remanentes solicitado dentro del proceso Ejecutivo de MARÍA ELCIRA MONTES contra la señora ADELFA TAMAYO GONZALEZ, radicado 2016-00377, que cursa en el JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DEL TULUÁ, por cuanto el mismo se encuentra terminado y archivado. - Líbrese la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE.

LA JUEZ,

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

Firmado Por:

NEIRA JULIA LEYTON MENESES

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 006 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5f38b7ef33d99a228a059bfe8940d38654f9888d582194c58ba00e7675f53821

Documento generado en 03/05/2021 09:35:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>